

**CONTINUACION AUDIENCIA DE DESCARGOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -VERBAL RADICADO No. 003-2024**

**INSTALACION DE AUDIENCIA**

Hoy once (11) de febrero de 2025, siendo las 8:00 de la mañana, procede la funcionaria de conocimiento **DIANA MILENA ROCHA SUAREZ**, adscrita al Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Risaralda, procede a realizar la instalación de la AUDIENCIA INICIAL DE DESCARGOS; al interior del proceso de responsabilidad fiscal RAD. N° **PRF 003-2024**, seguido en contra del señor **OSCAR EDUAR RESTREPO OROZCO Y OTROS**, por el presunto detrimento patrimonial por inexistencia de registros y soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del contrato No. 073-2022 que representan daño patrimonial a la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA**, cuya cuantía se cuantifico en la suma de **\$139.804.300**.

La presente audiencia fue suspendida toda vez que se llevaran a cabo unas pruebas testimoniales requeridas por este despacho para continuar con el avance hacia el esclarecimiento de los hechos del proceso.

Para efectos de registro se procede a dejar constancia de la asistencia de las partes, Reconociendo la asistencia de la siguiente manera:

IMPLICADO	CEDULA	CALIDAD	DIRECCION RESIDENCIA Y CORREO PARA NOTIFICACIONES	ASISTIO
<b>OSCAR EDUAR RESTREPO OROZCO</b>	CC:75.157.845	Presunto responsable	3217760723 <a href="mailto:Ocdf3@gmail.com">Ocdf3@gmail.com</a>	NO
<b>HUMBERTO GUTIERREZ CASTAÑEDA</b>	C.C.18.592.713	Presunto responsable	3024547914 <a href="mailto:gutierrezhh@gmail.com">gutierrezhh@gmail.com</a>	SI
<b>EXCAVACIONES SEBRAS REP.LEGAL: HERZON OSPINA</b>	NIT. 901.053.242-1	Presunto responsable	<a href="mailto:Herson78@hotmail.com">Herson78@hotmail.com</a>	SI
<b>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA -MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ</b>	NIT. 860.524.664-6 -C.C. 1.144.104.104 TP 383348	Apoderada sustituta Tercero civilmente responsable	<a href="mailto:juridico@solidaria.com">juridico@solidaria.com</a>	SI
<b>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA NICOLAS ANCIZAR MOSQUERA RODRIGUEZ</b>	NIT. 890.903.407-9 -C.C. 1.005.840.187 TP 425.991	Apoderado Sustituto Tercero civilmente responsable	3223415686 <a href="mailto:Selene.montoya@gmail.com">Selene.montoya@gmail.com</a>	SI

Se deja constancia de la recepción de las sustituciones de poder de los abogados de las compañías aseguradoras y se cuenta con la presencia de las partes.

Procede el despacho a reconocer personería a la Dra. María Paula Castañeda Hernández identificada con CC 1.144.104.104 y TP 383348 quien actúa como apoderada sustituta de la compañía aseguradora solidaria de Colombia y al Dr. Nicolas Ancizar Mosquera Rodríguez identificado con CC 1.005.840.187 y TP 425.991 apoderado sustituto de la compañía seguros generales suramericana.

Queda esta decisión notificada en estrados.

En la diligencia anterior se accedió a practicar algunas pruebas a petición de parte el Oscar Eduar solicito escuchar a la señora Dahiana Vanegas Arcila subgerente comercial, toda vez que se presume que era la encargada de entenderse con el contratista y se informa que la señora ya se encuentra en sala, respecto de Humberto Gutiérrez solicito testimonio de los conductores de los 3 vehículos de la E.S.P la Virginia, este despacho oficio a la empresa quienes certificaron los datos de las personas, las cuales se citaron debidamente, por parte del contratista se solicita tener como prueba documental registro, planillas informes que fueran objeto mantenimiento preventivo y correctivo dentro del contrato, se solicita allegarlas para dar traslado a las partes, la Dra. Diana solicita 5 minutos para tratar de contactar al señor Oscar Eduar ya que es solicitante de prueba y aun no se ha conectado. se reanuda posteriormente dejando constancia que se envió enlace de conexión oportunamente y se trató de comunicar vía telefónica al señor Oscar sin obtener respuesta y por tanto se continuara con los tramites pertinentes.

Se solicita a la testigo Dahiana Vanegas Arcila presentarse y exponer documento a la cámara, se toman datos generales de ley se lee las condiciones en que se presentara el testimonio y se realiza un breve resumen de os hechos acerca de los cuales se lleva a cabo la presente diligencia, se recibe testimonio por parte de la señora y la Dra. Diana realiza varias preguntas.

El señor Humberto realiza algunas preguntas dad a la palabra por la Dra. diana, el señor Herzon expresa no hará preguntas, por su parte las compañías aseguradoras manifiestan no tener preguntas a la testigo.

La señora Dahiana reitera que estuvo hasta septiembre 30 de 2022, por lo que expresa que los soportes de pago deben estar en tesorería o en oficina de contratación de la empresa, ya que por estas oficinas reposa copia de los soportes y el contrato finalizo en diciembre de la vigencia. Por pregunta de la Dra. Diana expone los documentos requeridos para realizar el pago y explica además que los pagos antes de ser realizados pasan por varios filtros y verificación de que todos los documentos estuvieran bien soportados.

Finaliza el testimonio de la señora Dahiana y se continuara con el señor Diego Marín prueba ordenada por el despacho.

Se conecta el señor Rafael Diego Marín Martínez en la hora indicada, se toman los datos generales de ley y se explican las condiciones en las que se encuentra presente en la diligencia; se realiza un breve resumen de los hechos a fin de que se tenga una idea más clara. se toma el testimonio del señor Rafael y se realizan una serie de preguntas por parte de la funcionaria.

El señor Oscar Eduar se presenta a la diligencia excusándose por la demora en el tiempo de conexión ya que contaba con problemas de internet.

Preguntas por parte de los vinculados, el contratista también realiza algunas preguntas, por parte de las compañías aseguradoras no se realizan preguntas.

Se realiza una última pregunta por parte de la funcionaria con respecto a la disposición final de los repuestos a lo cual responde no conocer lo que sucede al finalizar con estos repuestos y se da por terminado el testimonio.

Se continua con el testimonio de los conductores sin embargo no se recibe conexión por parte del señor Nicolas Cabrera Ospina citado a las 10 am, en este lapso de tiempo de espera se deja constancia de la no comparecencia del citado y se pregunta a la compañía aseguradora si desea practicar los testimonios a lo cual la Dra. María Paula apoderada sustituta en esta diligencia expresa Desistimiento de la compañía de seguros para la practica de las pruebas de los conductores.

#### **Queda esta decisión notificada en estrados**

Se continua con la declaración juramentada con el señor Luis Alfredo Bustamante citado de acuerdo a lo ordenado a petición de partes, se toman los respectivos datos de ley, se realizan las advertencias pertinentes y exposición de los motivos brevemente del motivo de la citación. Se procede a recepcionar el testimonio, se realizan preguntas por parte de los presuntos responsables y las compañías aseguradoras expresa no tener preguntas, se da por terminado el testimonio y se procede con el trámite de la audiencia.

Se pregunta a los asistentes si desean que se programe nueva diligencia por los testimonios faltantes, a lo que se expresa que, si desean que ce cite nuevamente, dejando claridad que se allegara a los correos de las partes los datos correspondientes para la comparecencia de los testigos

#### **Queda notificada esta decisión en estrados**

#### **SUSPENSION**

Se suspende la diligencia y se procede a fijar fecha para la reanudación de esta audiencia, para el día lunes 5 de mayo a partir de las 8:00 am, donde se llevará a cabo las pruebas testimoniales pendientes.

Sin ninguna presentación de inconvenientes para la fecha fijada por las partes, Se da por terminada esta sesión de audiencia, siendo a las 11:35 am.



**DIANA MILENA ROCHA SUAREZ**

Profesional Universitario 219-10

Funcionario de conocimiento